

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	006 -2024 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-GRDAP/CS-1
----------	-----------------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, Puno, a los dieciseis (16) días del mes de mayo del año 2024, en el local de la Oficina de la unidad de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario de Puno, a las 15:15 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N° 04 - de fecha 26/04/2024, Designación de Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-GRDAP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CLAVOS DE MADERA, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACION ECONOMICA EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2511053, a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	NESTOR RAUL PACCO CHOQUE	Titular	X	Dependencia:	RESIDENTE DEL PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA
		Suplente			
Primer Miembro	EFRAIN CHAMBI MONROY	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	LESLY HANELY JULI YUCRA	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA DEL PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

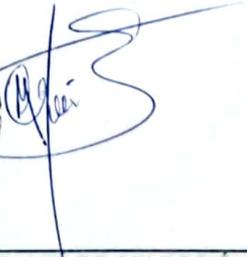
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. E I.R.L.	103,586.00

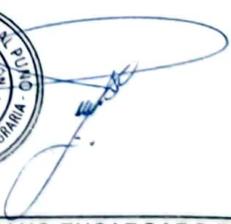
5 BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7





NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES